



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 547/96

FUNDAMENTOS

El día 23 de junio de 1994 fue sancionada por esta Honorable Legislatura bajo el número 2.800 la ley que crea en los establecimientos de Nivel Medio y en los Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente dependientes del Consejo Provincial de Educación de Río Negro, los Centros Ecológicos Estudiantiles.

Dicha normativa tiene como intención encauzar y promover prácticamente en el nivel educativo la creciente y saludable inquietud que demuestran los jóvenes rionegrinos por el cuidado y preservación de nuestro medio ambiente.

Pero se hace necesario demostrar que desde el Estado y particularmente desde el ámbito educativo se llevan adelante políticas que formen en la comunidad una cultura y educación ecológica acorde a los problemas que nuestra naturaleza soporta.

Es por ello, que a más de 2 años de su sanción dicha ley merece ser reglamentada y puesta en funcionamiento.

AUTOR: Olga Massaccesi, legisladora.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que reglamente y ponga en práctica la ley n° 2800 de creación de Centros Ecológicos Estudiantiles.

Artículo 2°.- De forma.-